

economía y buen fin del servicio, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 13 y 14 del expresado pliego de condiciones.

3.ª La duración del contrato se referirá al período antedicho, realizándose el servicio mediante entregas diarias o bisemanales en las carboneras de la Institución, según se expresa en los apartados II y III del anexo que contiene las condiciones técnicas.

4.ª El pliego de condiciones generales y económicas, con su anexo de condiciones técnicas, estará de manifiesto en las oficinas de Oficialía Mayor—Ponencia Técnica—de la Corporación Provincial, durante las horas de once a una, todos los días hábiles anteriores al de apertura de las plicas presentadas por los concursantes.

5.ª La garantía provisional que se exige a los licitadores consiste en la constitución de una fianza de diez mil pesetas, que se acomodará a las prevenciones de la norma sexta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª La fianza definitiva, que deberá prestar el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de adjudicación definitiva, será del tres por ciento del importe estimado del servicio adjudicado, cuya fijación y formas de constitución se atemperará a lo señalado en el artículo séptimo del pliego de condiciones generales y económicas del concurso.

7.ª El modelo de proposición se acomodará al consignado al final del presente anuncio.

8.ª Los licitadores deberán acompañar, en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición, los documentos necesarios para justificar:

- La procedencia del carbón y sus cualidades combustibles.
- La respectiva garantía o solvencia comercial.
- Análisis efectuado por laboratorio oficial acreditativo de las características técnicas del carbón ofrecido; y
- Las sugerencias que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego y su anexo, puedan, a su juicio, redundar a la mejor realización del contrato.

9.ª Las plicas o proposiciones, con los documentos acompañados, deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de carbón mineral en el período comprendido entre la fecha de adjudicación del servicio y la de 30 de junio de 1962, con destino al consumo de las cocinas y calefacciones de las Instituciones de la Diputación Provincial de Barcelona», durante las horas de diez a una de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de Oficialía Mayor—Ponencia Técnica—de esta Diputación Provincial.

Tanto la proposición como todos los demás documentos que se presenten deberán reintegrarse con sujeción a la vigente Ley del Timbre. Será obligación del adjudicatario el pago de los anuncios, honorarios notariales que, en su caso, se acrediten, impuestos y, en general, todos los gastos que se ocasionen para la formalización del contrato.

Podrán concurrir al concurso los licitadores personalmente o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

10. La apertura de las plicas se efectuará a las once horas del día siguiente hábil de haber expirado el plazo de presentación de las mismas en el despacho del Ilustrísimo señor Diputado Presidente de la expresada Ponencia Técnica.

11. Efectuada la apertura de pliegos y demás trámites reseñados en los artículos 13 y 14 del pliego de condiciones, la Corporación Provincial efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación.

12. A los efectos de lo prevenido en los apartados 2 al 4 inclusive del artículo 25 del expresado Reglamento, se hace constar que en el presupuesto ordinario de esta Corporación para el corriente año 1961 existe crédito suficiente para atender los pagos derivados del suministro que se adjudique, e igual consignación deberá incluirse en el presupuesto del próximo ejercicio económico, sin que la naturaleza del contrato requiera autorización alguna especial a cumplimentar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... y del pliego de condiciones que rige el concurso convocado por

la Excm. Diputación Provincial de Barcelona para contratar el suministro de carbón mineral durante el período comprendido entre el de adjudicación del servicio y la de 30 de junio de 1962 para las cocinas y calefacciones de las Instituciones de dicha Corporación, se compromete a suministrar, con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones técnicas de su anexo, dicho combustible en la clase y precio siguientes:

(Detallar la clase, procedencia del carbón y precio en letra y cifras.)

El concursante declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad detallados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del concursante.)

Barcelona, 27 de julio de 1961.—El Secretario accidental.—3.144.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia la licitación en forma de concurso para contratar el suministro de carbón mineral con destino a la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet».

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la licitación en forma de concurso para contratar el suministro de carbón mineral con destino a la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet», dependientes de esta Diputación, desde la fecha de adjudicación del servicio a la de 30 de junio de 1962.

La celebración de dicho concurso se acomodará a las reglas consignadas en el oportuno pliego de condiciones y anexo que nan sido expuestos al público, sin producirse reclamación, y que, entre otras, contienen las siguientes estipulaciones:

1.ª El suministro cuya contratación se anuncia se refiere al servicio de 1.850 toneladas aproximadamente (o sea como medida de orientación, según previene el artículo 3.º del pliego) de carbón mineral, clase lignito y tipo granza, según expresan las características contenidas en las condiciones técnicas del pliego que rige la celebración del presente concurso, celebrándose éste sin sujeción a tipo alguno de licitación.

2.ª La adjudicación se efectuará por la Corporación Provincial a favor de la proposición que, reuniendo las garantías exigidas de solvencia comercial, ofrezcan mayores ventajas para la economía y buen fin del servicio, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 13 y 14 del expresado pliego de condiciones.

3.ª La duración del contrato se referirá al período antedicho, realizándose el servicio mediante entregas diarias o bisemanales en las carboneras de la Institución, según se expresa en los apartados II y III del anexo que contiene las condiciones técnicas.

4.ª El pliego de condiciones generales y económicas, con su anexo de condiciones técnicas, estará de manifiesto en las oficinas de Oficialía Mayor—Ponencia Técnica—de la Corporación Provincial, durante las horas de once a una, todos los días hábiles anteriores al de apertura de las plicas presentadas por los concursantes.

5.ª La garantía provisional que se exige a los licitadores consiste en la constitución de una fianza de veinticinco mil pesetas, que se acomodará a las prevenciones de la norma 6.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª La fianza definitiva, que deberá prestar el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de adjudicación definitiva, será del 3 por 100 del importe estimado del servicio adjudicado, cuya fijación y formas de constitución se atemperará a lo señalado en el artículo 7.º del pliego de condiciones generales y económicas del concurso.

7.ª El modelo de proposición se acomodará al consignado al final del presente anuncio.

8.ª Los licitadores deberán acompañar, en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición, los documentos necesarios para justificar:

- La procedencia del carbón y sus cualidades combustibles.
- La respectiva garantía o solvencia comercial.
- Análisis efectuado por laboratorio oficial acreditativo de las características técnicas del carbón ofrecido; y
- Las sugerencias que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego y su anexo, puedan a su juicio redundar a la mejor realización del contrato.

9.ª Las plicas o proposiciones, con los documentos acompañados, deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser la-

crado y precintado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de carbón mineral, en el período comprendido entre la fecha de adjudicación del servicio y la de 30 de junio de 1962, a la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet», dependientes de la Diputación Provincial de Barcelona», durante las horas de diez a una de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de Oficialía Mayor—Ponencia Técnica—de esta Diputación Provincial.

Tanto la proposición como todos los demás documentos que se presenten deberán reintegrarse con sujeción a la vigente Ley de Timbre. Será obligación del adjudicatario el pago de los anuncios, honorarios notariales que, en su caso, se acrediten, impuestos y, en general, todos los gastos que se ocasionen para la formalización del contrato.

Podrán concurrir al concurso los licitadores personalmente o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

10. La apertura de las plicas se efectuará a las once horas del día siguiente hábil a haber expirado el plazo de presentación de las mismas en el despacho del Ilustrísimo señor Diputado Presidente de la expresada Ponencia Técnica.

11. Efectuada la apertura de pliegos y demás trámites reseñados en los artículos 13 y 14 del pliego de condiciones, la Corporación Provincial efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación.

12. A los efectos de lo prevenido en los apartados 2 al 4, inclusivos, del artículo 25 del expresado Reglamento, se hace constar que en el presupuesto ordinario de esta Corporación para el corriente año 1961 existe crédito suficiente para atender los pagos derivados del suministro que se adjudique, e igual consignación deberá incluirse en el presupuesto del próximo ejercicio económico, sin que la naturaleza del contrato requiera autorización alguna especial a cumplimentar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y del pliego de condiciones que rige el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona para contratar el suministro de carbón mineral, durante el período comprendido entre el de adjudicación del servicio y la de 30 de junio de 1962, para el consumo de la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet», se compromete a suministrar, con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones técnicas de su anexo, dicho combustible en la clase y precio siguientes:

(Detallar la clase, procedencia del carbón y precio en letras y cifras.)

El concursante declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad detallados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del concursante.)

Barcelona, 27 de julio de 1961.—El Secretario accidental.—3.145.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Abejar (Soria) por la que se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad, bajo el tipo de tasación de un millón novecientas cincuenta y nueve mil ochocientas cincuenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos (1.959.851,85 pesetas), a la baja.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal y en efectivo metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 39.197,04 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica y acompañadas del resguardo de depósito provisional, declaración expresa de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales y del certificado o carnet de Empresa, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poder debidamente bastantado, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en él figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad de Abejar», en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil a la publicación del primer anuncio, de nueve a una de la mañana, hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expediente, liquidación de Derechos reales del mismo, escritura, etc., y en cuanto se determina en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha y equipo, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación parcial de varias calles en Abejar, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Abejar, de de 1961.

El proponente,

Abejar, 20 de julio de 1961.—El Alcalde, Demetrio Martín,—6.907.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de Puerta Bonita.

Se anuncia concurso público de concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de Puerta Bonita, con arreglo a los siguientes extremos a que se referirá la licitación:

Plazo de construcción máximo, de veinticuatro meses; período máximo de explotación, de cincuenta años; interés máximo asignado al costo de la construcción no amortizado, el 6 por 100 anual; beneficio industrial máximo del concesionario, el 10 por 100 anual (extremos susceptibles de baja, debiendo ser necesariamente la misma, en enteros y fracciones, para estos dos últimos factores), y canon-tipo anual a percibir por el Ayuntamiento, el 5 por 100 de los ingresos brutos que obtenga el adjudicatario del mercado por todos los conceptos (extremo susceptible de alza).

El expediente con los pliegos de condiciones, proyectos, reglamentos y tarifas se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación (plaza de la Villa, 5), durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de nueve y media de la mañana a una en punto de la tarde, en el que podrán presentarse las proposiciones, con los documentos requeridos en los pliegos, dentro de un solo sobre cerrado, ascendiendo la garantía provisional exigida a la cantidad de 50.000 pesetas y la definitiva, que deberá consignar el concesionario, la de 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don ... con domicilio en, calle o plaza de, número, se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar, mediante concurso, la concesión de la construcción y explotación de un mercado en la barriada de Puerta Bonita, y como propietario (o con opción a compra), según documento que se une, del solar con el emplazamiento señalado en el croquis adjunto, solicita se le adjudique dicha concesión con estricta sujeción a las bases, en las condiciones siguientes, por lo que respecta a los extremos a que la licitación se refiere:

1. Interés del capital a amortizar: por ciento, con lo que queda reducido en
2. Beneficio industrial: por ciento, con lo que queda reducido en